

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE BOGOTÁ, D.C.

-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**REF: PROCESO DE FILIACIÓN
EXTRAMATRIMONIAL CON PETICIÓN DE
HERENCIA DE WILLIAM ALEJANDRO
MATALLANA ORTÍZ EN CONTRA DE LOS
HEREDEROS DE RUBÉN DARÍO GIRADO
OSPINA. (RAD. 7578).**

Reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia de fecha 25 de febrero de 2020 proferida por el Juzgado Dieciocho (18) de Familia de Bogotá, D.C., dentro del proceso de **FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL CON PETICIÓN DE HERENCIA DE WILLIAM ALEJANDRO MATALLANA ORTÍZ EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DE RUBÉN DARÍO GIRALDO OSPINA.**

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado